



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N 2543 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2014 Y 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 NOV 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3068

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Las **Resoluciones Exentas MINVU N° 8161 del 04.12.2014 Y 6030 del 12.08.2015**, que destinan subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 1213 del 29.03.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Don Ambrosio de la comuna de La Pintana.
- La **Resolución Exenta N° 1824 del 07.06.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Junta de Vecinos Las Palmeras de la comuna de San Bernardo.
- El **Ordinario N° 12376 del 18.10.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N.Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03 Debidamente identificados	15.09.2016	Junta de Vecinos Las Palmeras	115495	II	Proyectando Futuro	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	25.09.2016	Don Ambrosio	110581	II	Gestión y Proyecto Inmobiliario Iván Garay Acuña E.I.R.L.	La Pintana	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- h) El **Ord. N° 4637** del 16.09.2016 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual certifica el avance de obras y visa el informe final del supervisor para proyecto **Junta de Vecinos Las Palmeras** de la comuna de **San Bernardo**, y el **Ord. N° 4668** del 20.09.2016 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual certifica el avance de obras y visa el informe final del supervisor para proyecto **Don Ambrosio** de la comuna de **La Pintana**.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, para gestionar la autorización del pago respectivo, una vez que éstos se encuentren vigentes.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **33 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente a los proyectos **"Junta de Vecinos Las Palmeras"**, código de grupo N° 115495, Título II, de la comuna de San Bernardo, y **"Don Ambrosio"**, código de grupo N° 110581, Título II, de la comuna de La Pintana.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por los PSAT **"Proyectando Futuro"** y **"Gestión y Proyecto Inmobiliario Iván Garay Acuña E.I.R.L"**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. + Oficio SERVIU N 12376 del 18.10.2016;
24.10.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl